



Zaragoza
AYUNTAMIENTO

OFICINA DE ESTUDIOS,
ASESORAMIENTO ECONÓMICO Y
DISEÑO DE SERVICIOS PÚBLICOS

16
PROPUESTA APROBADA EN LA SESIÓN DEL
GOBIERNO DE ZARAGOZA DE

16 OCT 2020

I.C. de Zaragoza, a 21 OCT 2020
El titular del Órgano de Apoyo al Gobierno

Fdo.: Fernando Benedicto Armengol

Expediente nº 0157021/2020

ASUNTO: 6ª Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones año 2020.

AL GOBIERNO DE ZARAGOZA

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN:

Atendiendo la solicitud de modificación del Plan Estratégico del Director Gerente de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda (se adjunta documento), desde esta Oficina damos traslado al Coordinador del General del Área de Servicios Públicos y Movilidad, para su aprobación en Gobierno de Zaragoza, si procede, de la siguiente propuesta de modificación de las líneas específicas incluidas en la **línea estratégica nº 8: Vivienda**, del documento para el año 2020 del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza para el periodo 2020-2023, que fue aprobado en virtud de acuerdo del Gobierno de Zaragoza de fecha 21 de febrero de 2020

En la línea Estratégica 8 se describen las ayudas a la Vivienda, y se concreta el Plan de actuación de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, SLU. El Director Gerente de La Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda manifiesta en su solicitud que la dicha Sociedad " **ha recibido el encargo del Gobierno de Zaragoza, por acuerdo de 23 de diciembre 2019, de gestionar y promover el Programa de regeneración y renovación urbana en el Área de Regeneración y Renovación Urbana de Zaragoza (ARRU)**, conforme a lo establecido en el Acuerdo Bilateral suscrito entre el Ministerio de Fomento, la Comunidad Autónoma de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza de fecha 15 de octubre de 2019 y el convenio de fecha 27 de diciembre de 2019 entre la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento de Zaragoza.

16

En cumplimiento del encargo, se ha previsto dotar económicamente la convocatoria de ayudas a la rehabilitación en edificios situados en zonas ARRU de Zaragoza con la cantidad de 1.414.000 € que es necesario incluir en la Línea Estratégica 8 Ayudas a la Vivienda”, dado que las bases de convocatoria van a ser aprobadas en el presente ejercicio.

PROPUESTA APROBADA EN LA SESIÓN DEL
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA DE
21 OCT. 2020
I.C. de Zaragoza
El titular del Órgano de Apoyo al Gobierno

Fdo.: Fernando Benedicto Armengol

En consecuencia, se propone modificar el Plan Estratégico de subvenciones, para el año 2020 de creando la Línea Específica: “ZVI – Ayudas a la rehabilitación en edificios situados en zonas ARRU,” dotada con 1.414.000 €.

En virtud de lo anteriormente expuesto se propone elevar a la consideración del Gobierno de Zaragoza, para su aprobación, la siguiente propuesta de

ACUERDO

Aprobar la 6ª Modificación del de Plan Estratégico de Subvenciones 2020 en los siguientes términos:

PRIMERO.- En la línea estratégica nº 8, Vivienda, crear la siguiente línea específica:

- “ZVI – Ayudas a la rehabilitación en edificios situados en zonas ARRU,” dotada con 1.414.000 €.

Este acuerdo esta sujeto y vinculado a la ejecución del Convenio de fecha 27 de diciembre de 2019 entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza, actuando la Sociedad Zaragoza Vivienda como Entidad colaboradora para la realización de las actuaciones incluidas en acuerdo de Comisión Bilateral relativo al Area de Regeneración y Renovación Urbana de Zaragoza, incluido en el Plan Estatal de vivienda 2018-2021. Dado que la partida económica se generará en 2021 en el presupuesto de la sociedad al proceder el ingreso previsto en el Convenio de otras administraciones, pero la convocatoria se va a realizar en 2020, en la memoria de evaluación del Plan Estratégico de 2020 – y a los efectos de ejecución de la misma- no computará esta partida y sí lo hará en la de 2021.

SEGUNDO.- Incorporar la modificación expuesta en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza del periodo 2020-2023, en el ejercicio 2020

16

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Director Gerente de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, Intervención General, Servicio de Presupuestos, Coordinador General del Área de Alcaldía y sede electrónica municipal para su publicación.

PROPIUESTA APROBADA EN LA SESIÓN DEL
CONSEJO DE ZARAGOZA DE
16 OCT 2020
I.C. de Zaragoza, n.º 21 OCT. 2020
El titular del Órgano de Apoyo al Gobierno
Fdo. Fernando Benedicto Armengol

CUARTO.- Conforme establece el artículo 5.7 de la Ley de Subvenciones de Aragón, modificado por la Ley 5/2017, de Integridad y Ética Pública, publicar el presente acuerdo.

QUINTO.- Facultar a la Consejera de Presidencia, Hacienda e Interior para que realice las actuaciones procedentes en ordena la ejecución del presente acuerdo .

En la I.C. de Zaragoza, a 5 de octubre de 2020

LA TÉCNICO DE LA OFICINA

Carmen Dueso

EL JEFE DE LA OFICINA

Fernando París

Vista la anterior propuesta, este Coordinador General del Área de Servicios Públicos y Movilidad la encuentra conforme y la eleva a su aprobación por el Gobierno de Zaragoza en la próxima sesión que se celebre.

Fdo. Luis García- Mercadal y García-Loygorri
COORDINADOR GENERAL DEL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD